


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DE SUMINISTROS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página 1</b> <b>de 1</b>	<b>Versión</b> <b>03-</b> <b>09-</b> <b>11</b>

Palmira, 09 de abril de 2021

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE SUMINISTRO (Decreto 4791 de diciembre de 2008)**

**MERCEDES PERLAZA CALLE**, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía No. 66.765.945 de Palmira (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa **CIMEX COLOMBIA S.A.S.**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de suministro, los cuales se definen en el Decreto 1082 /2015, como "aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad". De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

2.- Objeto a contratar: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ENFERMERIA PARA DOTACION DE LAS SEDES PRINCIPAL Y ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"**


3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.685.300).

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

Dado en Palmira Valle a los 09 días del mes de abril de 2021.

  
**Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE**  
**Rectora**  
**Institución educativa TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"**